Espacio para
Logo Corporativo

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J SAS
NIT 901.123.157-4
CLL 11 K 15 A 11 BRR CHILE
Tel: (035) 3114105633
San Juan Nepomuceno - Colombia
jannuma@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. PJ 1105

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	**Teléfono**	(605) 3206314881
Dirección	CR 13 8 70 BRR CENTRO	**Ciudad**	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/07/2026, 11:23
Expedición	21/07/2026, 11:23
Vencimiento	21/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	1.00	44,820,000.00	44,820,000.00

Total items: 1

Total Bruto	44,820,000.00
Total a Pagar	44,820,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta y cuatro millones ochocientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 44,820,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106030289 aprobado en 20260216 prefijo PJ desde el número 1092 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: 5f39be61bb83bcf168b0cf9d98ac9c206324ee043384ea4b1509da0cd310bf33d8596eca7fedcf47dae07c95af2958be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, 18 de Octubre de 2019

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J identificado con Nit No 901123157 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	512-938568-38	2018/05/18	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 31 N° 64 - 10 Oficina Bancolombia PASEO LA CASTELLANA Tel:6591003

Atentamente,

BANCOLOMBIA
VISADO POR FIRMA
FIRMA
NOMBRE:

0

ASESOR INTEGRAL 2
SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., identificado con el NIT.901.123.157-4, presentó la documentación necesaria de acuerdo a las exigencias del contrato, para el cobro del Acta 1 y final del contrato MC-023-2026.

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., cumplió con el objeto del Contrato MC-023-2026, que tiene por objeto " REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.".

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor. de **$44.820.000.00** CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L..

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y
Obras Públicas

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

CONTRATO MC-023-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-023-2026
OBJETO	REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$44.820.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA FINAL	21 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	21 DE JULIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de **SUPERVISOR,** deja constancia que en la fecha se recibe a satisfacción las obras del contrato **MC-023-2026** de fecha 14 de julio de 2026, que tiene por objeto: **" REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.",** para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato de obra durante su ejecución y atendió oportunamente las observaciones de la administración municipal.

- Se celebró Acta de inicio el 15 de julio de 2026

- El 21 de julio presentó informe final de obras y acta de cantidades para el cobro del valor total final, ya que las actividades del contrato fueron terminadas antes del tiempo estipulado.

- Presentó certificación y planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo y certificado de constancia del pago.

Que el contratista cumplió con todas las actividades descritas en el contrato de obra MC-023-2026 de manera satisfactoria.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiséis (21-07-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Pub.
Supervisor

ACTA FINAL

CONTRATO MC-023-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-023-2026
OBJETO	REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$44.820.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	21 DE JULIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. **MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nº39.020.319 en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **DAR POR FINALIZADO** el contrato **MC-023-2026** de fecha 14 de julio de 2026, que tiene por objeto: **" REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO."**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiséis (21-07-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Alcaldía Municipal
San Juan Nepomuceno (Bolívar)

CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CONTRATO No. MC-023-2026

OBJETO: REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

INFORME

PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026

SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, JULIO DE 2026

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

PERIODO 15-07-2026 AL 21-07-2026

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1 INFORME EJECUTIVO 5
Cuadro No 1. Informe ejecutivo 6
2 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO 6
3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO 6
4 Descripción Específica del Proyecto 7
Cuadro No 2 Actividades del proyecto 7
5 Cronología 8
6 CANTIDADES DE OBRA: 8
Cuadro No 3. Cantidades de obra 8
7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 8
7.1 PLAZO 9
7.1.1 Avance de Obra 9
Cuadro No 4 Avance de obra. 9
7.2 PROGRAMA DE OBRA 9
7.3 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO 10
7.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA 10
7.5 ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO 10
7.5.1 VALOR DEL CONTRATO 10
7.5.2 FORMA DE PAGO 11
8 ASPECTOS TECNICOS 12
8.1 Inspección y Control de Calidad 12
8.1.1 PROCESOS CONSTRUCTIVOS: 12
Cuadro No.5 Actividades realizadas 12
9 ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL 12
9.1 Gestión ambiental 12
9.2 Impacto urbano 13
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14
11 REGISTRO FOTOGRAFICO 15
12 PRESUPUESTO DE OBRA 19
13 AVANCE DE OBRA 21
14 SOPORTES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 23

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

INTRODUCCION

El presente informe expone de manera detallada las actuaciones técnicas, operativas y de ingeniería ejecutadas para la reubicación y protección del tramo de la tubería de aducción de 8 pulgadas perteneciente al sistema de acueducto del corregimiento de San Cayetano. Dicha intervención se hizo prioritaria a raíz de las interferencias presentadas durante los trabajos de pavimentación vial adelantados en el sector conocido como El Roboy, en jurisdicción del municipio de Mahates, Bolívar.

Durante el desarrollo de la maquinaria en las obras viales, la red de conducción principal resultó expuesta y desalineada de su trazado original, lo que generó un estado de vulnerabilidad crítica frente a posibles roturas, pérdidas de presión e interrupción intempestiva del suministro de agua potable para la comunidad. Ante este escenario de riesgo, se coordinó un plan de acción inmediato orientado a garantizar la integridad física de la infraestructura hidráulica y asegurar la continuidad del servicio.

A lo largo de este documento se consolidan los antecedentes, los procedimientos constructivos aplicados —que incluyeron el replanteo del nuevo trazado, la excavación, el ensamble de la nueva tubería y las pruebas de presión hidrostática, así como el registro fotográfico y el estado final de la red entregada y normalizada.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

1 INFORME EJECUTIVO

En el presente informe ejecutivo de obra de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS, se resumen las características y actividades ejecutadas del Contrato de Obra No. MC-023-2026.

Información general	
Contrato de obra No.	*MC-023-2026*
Objeto del Contrato:	*"REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".*
Ubicación específica del contrato:	*Romboy del municipio de Mahates del sistema de acueducto del corregimiento de san cayetano*

Partes que intervienen en el contrato – Marco legal	
Contratante:	*Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar*
Contratista:	*CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS*
Supervisión, control y vigilancia:	*Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar.*

Fechas y Plazos	
Acta de inicio:	*15 de julio de 2026*
Plazo:	*ocho (08) días a partir del acta de inicio*
Terminación:	*23 de julio de 2026*

Programación de obra – Avance	
Avance de obra:	*100%*
Avance acumulado:	*100%*
Estado actual de la obra:	*TERMINADA*

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

Estado financiero	
Inversión Contratada (valor bruto) (a)	*$ 44,820,000*
Inversión adicional (b)	*$0*
Inversión en el periodo (d)	*$ 44,820,000*
Inversión acumulada	*$ 44,820,000*
Desembolso del anticipo contrato:	*0%*
Valor del desembolso hasta la fecha	*0*

Comentarios sobre la ejecución	
¿Vigencia de las pólizas?	*Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida la entidad considera la no exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.*
¿Presenta atrasos?	*No*
¿Medidas a implementarse?	*Ninguna.*

Cuadro No 1. Informe ejecutivo

2 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Este capítulo menciona la localización general y especifica del proyecto al igual que la descripción de las principales actividades a ejecutar por el contratista.

2.1 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Bolívar, en la jurisdicción del municipio de Mahates, específicamente en el tramo vial del sector conocido como El Roboy.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

Esta infraestructura es de carácter vital, ya que por este punto transcurre la línea de aducción encargada de transportar el agua hacia la planta de tratamiento/red de distribución que abastece al corregimiento de San Cayetano.

Departamento: Bolívar

Municipio: Mahates

Sector / Tramo: El Roboy

Población Beneficiaria: Corregimiento de San Cayetano

2.2 Descripción Específica del Proyecto

La infraestructura intervenida corresponde a la **tubería de aducción de 8 pulgadas (**$8''$**)** del sistema de acueducto. Esta línea funciona como la arteria principal de transporte de agua, operando bajo condiciones de presión hidráulica constantes para garantizar el suministro continuo a la población.

La obra por ejecutar consistía en ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" RDE 21 (INCLUYE EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE 2 ATRAQUES EN CONCRETO, Y RELLENO DE TUBERÍA)

Cuadro No 2 Actividades del proyecto

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

3 Cronología

Fecha	Actividad
15 de junio de 2026	Firma del Acta de Inicio del contrato para la reparación de la línea de conducción del sistema de acueducto de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
15 al 21 de julio de 2026	Ejecución de actividades de localización de daños, excavaciones, reparación de tubería, reposición de accesorios, pruebas hidráulicas y adecuación de los tramos intervenidos en las abscisas priorizadas.
21 de julio de 2026	Finalización de las actividades contractuales y terminación de obra.
21 de julio de 2026	Suscripción del Acta de Terminación y recibo de las actividades ejecutadas, previa verificación del cumplimiento contractual.

4 CANTIDADES DE OBRA:

DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO CANTIDAD CONTRATADAS
Suministro e instalacion de tuberia 8" RDE 21 (incluye excavación, fabricacion de 2 atraques en concreto, y rellono de tuberia)	ml	180.00

Cuadro No 3. Cantidades de obra

5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

En este capítulo se relacionan los principales aspectos administrativos en el seguimiento del Contrato No MC-026-2026, **"REHUBICACION DE TUBERIA EN**

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".

5.1 PLAZO

El contrato cuenta con un plazo estipulado de ocho (08) días a partir del 15 de julio del 2026.

5.1.1 Avance de Obra

Descripción de los trabajos desarrollados por el Contratista

Durante el presente periodo el contratista realizo las siguientes actividades:

ITEM	ESCRIPCIÓN	% AVANCE	% AVANCE ACUMULADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" RDE 21 (INCLUYE EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE 2 ATRAQUES EN CONCRETO, Y RELLENO DE TUBERÍA)	100 %	100 %

Cuadro No 4 Avance de obra.

5.2 PROGRAMA DE OBRA

De acuerdo con la programación de obra no se presentó retraso.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

5.3 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	MUNDIAL DE SEGUROS S. A	CG - 1077333	14/07/2026	22/11/2026	$ 4.482.000
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIÓN LABORAL	MUNDIAL DE SEGUROS S. A	CG - 1077333	14/07/2026	22/07/2029	$ 2.241.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	MUNDIAL DE SEGUROS S. A	CG - 1077333	22/07/2026	22/07/2029	$ 4.482.000

5.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA

Herramienta menor

5.5 ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO

Estado Financiero Contrato de obra No. MC-023-2026.

5.5.1 VALOR DEL CONTRATO

El contrato de obra No. MC-023-2026 establece en la **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 44,820,00) M/CTE.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

5.5.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista el 100% del valor del contrato, correspondiente a un solo pago, en un término no mayor a cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la radicación completa de la factura una vez finalizada la obra y actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión. lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión.

El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales).

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

6 ASPECTOS TECNICOS

6.1 Inspección y Control de Calidad

6.1.1 PROCESOS CONSTRUCTIVOS:

El contratista realizó para este periodo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" RDE 21 (INCLUYE EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE 2 ATRAQUES EN CONCRETO, Y RELLENO DE TUBERÍA)

Cuadro No.5 Actividades realizadas

7 ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL

7.1 Gestión ambiental

Actividad	*Gestión ambiental*
"REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".	*Se delimito y señalizo las áreas de excavación.* *Se dispuso el material excavado en sitios seguros que no obstruyan vías ni drenajes.* *Se reutilizo el material apto para rellenos y compactación.* *Se hizo la recolección permanente de residuos metálicos, empaques, tubería deteriorada y sobrantes de soldadura.* *Se clasifico de residuos ordinarios, reciclables y residuos especiales.*

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

	El almacenamiento de combustibles y lubricantes se realizó en recipientes adecuados.

7.2 Impacto urbano

Las actividades ejecutadas no generaron ningún impacto urbano.

.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Mitigación Efectiva de la Contingencia: Se dio respuesta oportuna y eficaz a la emergencia generada en el sector El Roboy, logrando resguardar la tubería de aducción de $8"$ que abastece al corregimiento de San Cayetano antes de que se produjeran rupturas o pérdidas del recurso hídrico.

- Coordinación y Eficiencia: La correcta articulación entre el equipo de obras viales y el personal técnico de acueducto permitió trasladar la red a una zona de servidumbre segura, logrando que el desarrollo de la infraestructura vial de Mahates y la seguridad hídrica de la comunidad convivan de manera armónica.

- Entrega en Condiciones Operativas: Las obras de reubicación concluyeron satisfactoriamente, entregando la infraestructura hidráulica plenamente funcional, debidamente protegida contra sobrecargas de tráfico y apta para mantener la prestación del servicio a la población beneficiaria sin contratiempos.

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

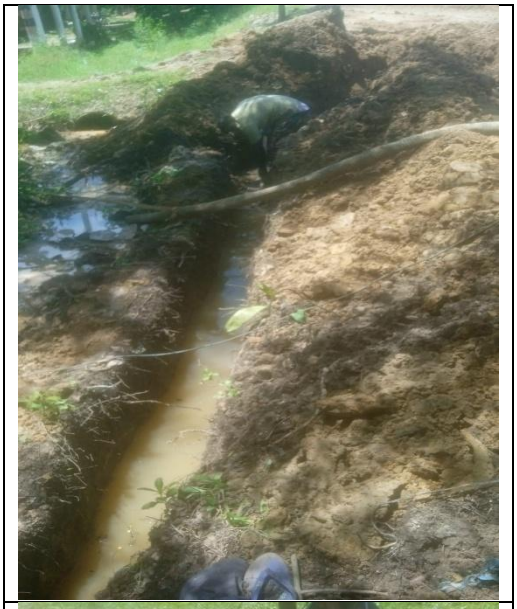
9 REGISTRO FOTOGRAFICO

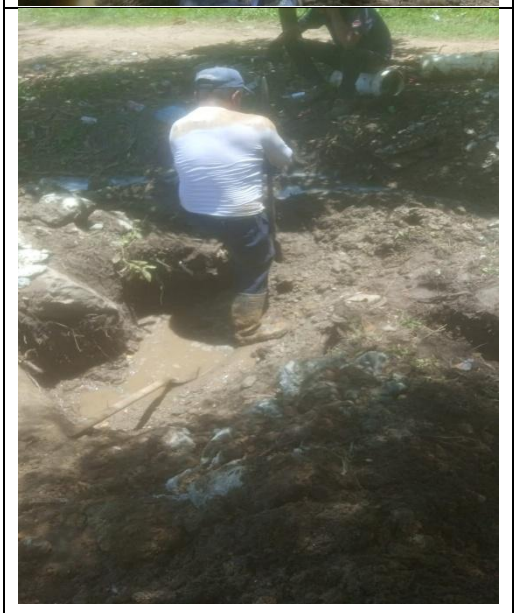
CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

.

10 PRESUPUESTO DE OBRA

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
								$ 44,820,000
1				Suministro e instalacion de tuberia 8" RDE 21 (incluye excavación, fabricacion de 2 atraques en concreto, y rellono de tuberia)	ml	180	$ 249,000	$ 44,820,000
Subtotal								$ 44,820,000
							SUBTOTAL OBRAS	$ 44,820,000
				VALOR TOTAL				$ 44,820,000

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

11 AVANCE DE OBRA

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026	INFORME JULIO DE 2026	FECHA 21-julio-2026
	PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA **CONTRATO N°.** MC-023-2026.

OBJETO: REHUBICACION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

PERÍODO A PAGAR: 15 de julio al 21 de julio del 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATADAS	CANTIDADES AJUSTADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.10	Suministro e instalación de tubería 6" RDE 21 (Incluye excavación, fabricación de 2 atraques en concreto, y relleno de tubería)	ml	150.00		$ 249,000	$ 44,820,000		150.00	150.00	$ 44,820,000	$ 44,820,000	$ 44,820,000	0.00	$ -
VALOR TOTAL						$ 44,820,000				44,820,000	$ 44,820,000	$ 44,820,000		$ -

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CO $ 44,820,000
V/R ADICIONES
V/R ACTUAL CO $ 44,820,000

V/R ANTICIPO: $ -
% ANTICIPO : 0%
% RETEGARANTIA 0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO			RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 001	7-abr.-26	$ 44,820,000			-	$ -	$ -	$ 44,820,000	$ -	100.00%

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta final

Elaboró

JANINE NUMA MARTINEZ
Director de Obras -CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

$ -

Firma:

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Supervisor - SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

CONTRATO OBRA N°MC-023-2026		**INFORME JULIO DE 2026**	**FECHA 21-julio-2026**
		PERIODO DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2026	

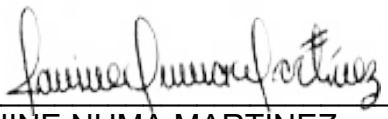
12 SOPORTES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Yo, Janine Numa Martínez, identificado con cedula de ciudadanía número 39.020.319 de El Banco, Magdalena, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S** identificada con Nit: 901123157-4, , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolivar a los 21 días de julio del 2026



JANINE NUMA MARTINEZ
CC. 39.020.319 de El Banco, Magdalena
Rep. Legal CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J0 S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	365927731	9506036482	E	2026/07/14	2026/06/05	BANCOLOMBIA	0	$529,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	39020319	NUMA MARTINEZ JANINE																		230201	30	EPS037	30	CCF08	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	365927731	9506036482	E	2026/07/14	2026/06/05	BANCOLOMBIA	0	$529,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$0	$121,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$0	$0	$121,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**1**	**$529,200**	**$0**	**$0**	**$529,200**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ACTA DE INICIO

CONTRATO MC-023-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-023-2026
OBJETO	REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$44.820.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA DEL PRESENTE ACTA	15 DE JULIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía **Nº39.020.319** en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **INICIAR** el contrato **MC-023-2026** de fecha 14 de julio de 2026, que tiene por objeto: **"REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO."**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis (15-07-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 360

VIGENCIA: 2026

Catorce dias (14) del mes Julio de 2026

Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CC o Nit: 901123157-4

Disponibilidad No. 350

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0317	S.G.P. AGUA POT.	Optimización, operación y funcionamiento de los acueductos rurales del municipio de San Juan Nepomuceno	44,820,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico | FUENTES CGR: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. | SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico | PRODUCTOS: 4003017 - Acueductos optimizados4003017 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043141 - Optimización ,operación y funcionamiento de los acueductos rurales del municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total registro	**44,820,000.00**

DESCRIPCIÓN
SUMINISTROS No. MC-023-2026 de 2026. Objeto: REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández

San Juan Nepomuceno, 14 de julio del 2026.

Señores:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
NIT. 901.123.157-4

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-023-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S** identificada con NIT. 901.123.157-4; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, ha quedado celebrado el **Contrato de Obra** de mínima cuantía No. **MC-023-2026,** que, a partir del 14 **de julio del 2026**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

<table>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:</td><td>REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBEJTO:</td><td>EL CONTRATISTA para efectos del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes actividades conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en su oferta así:
<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">ITEM DE PAGO</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th rowspan="2">UND.</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><th>GENERAL</th><th>PARTICULAR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 44,820,000</td></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>Suministro e instalacion de tuberia 8" RDE 21 (incluye excavación, fabricacion de 2 atraques en concreto, y rellono de tuberia)</td><td>ml</td><td>180</td><td>$ 249,000</td><td>$ 44,820,000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Subtotal</td><td></td><td>$ 44,820,000</td></tr>
<tr><td colspan="7">SUBTOTAL OBRAS</td><td>$ 44,820,000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 44,820,000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA - VALOR:</td><td>El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 44,820,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA - PLAZO:</td><td>El plazo para la ejecución del contrato será de Ocho (08) días, contado a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:</td><td>El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista el 100% del valor del contrato, correspondiente a un solo pago, en un término no mayor a cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la radicación completa de la factura una vez finalizada la obra y actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión.</td></tr>
</table>

	El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo con lo requerido en el contrato.
CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION	La supervisión del contrato estará a cargo del **Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipal** o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
CLAUSULA SEPTIMA - OBLIACIONES DEL CONTRATISTA	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **A.** Realizar la reposición de tubería en el tramo Romboy del Municipio de Mahates del sistema de acueducto del corregimiento de San Cayetano, Municipio de San Juan Nepomuceno, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación. **B.** Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. **C.** Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones. **D.** Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato. **E.** Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. **F.** Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. **G.** Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. **D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. **F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.
CLAUSULA NOVENA – GARANTIAS:	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigirlas o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para este caso que nos ocupa quedarán así:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td colspan="3">entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO- BOLIVAR identificado con NIT 800.037.175-2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td colspan="3">No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación
de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">✓ Número y año del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">✓ Objeto del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">✓ Firma del representante legal del contratista</td></tr>
<tr><td colspan="3">✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA - MULTAS:</td><td>Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en</td></tr>
</table>

	la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **2.** Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. **3.** Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **4.** Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
CLAUSULA DECIMO TERCERA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMO QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, el 14 de julio del 2026.

Cordialmente;

GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO

Proyectó: Osiris Rodríguez Sampayo
- Asesora Jurídica Externa

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 350

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0317	Optimización, operación y funcionamiento de los acueductos rurales del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. AGUA POT.	45,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico | FUENTES CGR: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. | SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico | PRODUCTOS: 4003017 - Acueductos optimizados4003017 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043141 - Optimización ,operación y funcionamiento de los acueductos rurales del municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total disponibilidad:	**45,000,000.00**

Objeto	REPOSICION DE TUBERIA EN EL TRAMO ROMBOY DEL MUNICIPIO DE MAHATES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Valor	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Un dias (1) del mes Julio de 2026

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL